



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 492 -2015-MDM

Mala, 05 de Octubre del 2015

VISTO:

El Informe N° 0475-2015-GAL/MDM, Informe N° 613-2015-GAL/MDM, Informe N° 784-2015-GAL/MDM de la Oficina de Asesoría Legal, Informe N° 0185-2015-GPP/MDM, Informe N° 0213-2015-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 425-2015-GAF/SRRHH-MDM, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y expediente administrativo N° 004548-15-MDM, respecto a la solicitud de Asignación por cumplir 25 años de Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política, se le reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a literal a), del artículo 54° del decreto legislativo 276 establece que: "Son beneficios de los funcionarios y servidores público: a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, se otorga por un motivo equivalente a dos (02) remuneraciones totales, al cumplir 25 años de servicios y tres (03) remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios, se otorga por única vez en cada caso";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la ley de base de la carrera administrativa en ingreso a la administración pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligadamente mediante concurso;


Que, mediante Informe N° 0784-2015-GAL/MDM, la Gerencia de Asesoría Legal, ha emitido el informe legal OPINANDO, que se declare procedente dicha solicitud; así mismo obra en el Expediente el informe N° 425-2015-GAF-SRRHH-MDM, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre su RECORD LABORAL, en tal virtud el Área de Recursos Humanos ha cumplido con elaborar el informe del beneficio asignado por 25 años de servicios, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, Que mediante informe 0213-2015-GPP/MDM, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la Disponibilidad presupuestal, asimismo con proveído N° 1702 la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a Secretaria General para la emisión del Acto Administrativo.

Con la visación de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a favor del señor: **MARIO TITO SAIRE**, servidor Empleado Permanente de la Municipalidad Distrital de Mala, 25 años de servicios prestados al Estado.


Municipalidad Distrital de Mala



ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar el pago por única vez a favor del señor **MARIO TITO SARE**, la suma de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 80/100 Nuevos Soles (S/2,284.80), por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado.



ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que genere la presente Resolución se afectara al Presupuesto correspondiente de la Municipalidad Distrital de Mala, disponiéndose la elaboración de la planilla respectiva.



ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a Secretaria General, la notificación de la presente a quien corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalba Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE